



*Municipalidad Distrital
de Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ 233892 - AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012 -2012-MDS

Sachaca, 11 de Julio 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de Julio del presente año, ha adoptado:

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDS por la cual se aprobó el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados correspondiente al Año Fiscal 2013, el Informe N° 0161-2012-GPP-MDS de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDS se aprobó el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados correspondiente al Año Fiscal 2013, estableciéndose en la Tercera Disposición Transitoria del citado Reglamento el Cronograma por el cual se registrará este Proceso.

Que, mediante el Informe N° 0161-2012-GPP-MDS la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que a fin de permitir mayor participación de la población solicita que se modifique el Cronograma en cuanto al registro de Agentes Participantes hasta el día 12 de Julio del 2012 corriendo los demás plazos y la fecha del Tercer Taller para el día 22 de Julio del presente año ya que muchas personas no habían logrado su inscripción a dicho proceso lográndolo solo 33 participantes y asimismo que se adopten algunas medidas adicionales que permitan la modificación del citado Cronograma o su flexibilización para situaciones similares en las que se busque mayor participación de la ciudadanía.

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismo de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas, asimismo el Artículo 42 numeral g) señala que es competencia municipal Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.

Que, el Artículo 112° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de Julio del 2012 con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- FACULTAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA A QUE EFECTUE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL CRONOGRAMA POR EL CUAL SE REGISTRARÁ EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL





*Municipalidad Distrital
de Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
233892 - AREQUIPA

AÑO FISCAL 2013 CONTENIDO EN LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL REGLAMENTO DEL CITADO PROCESO, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2012-MDS, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal en Sesión Posterior, esto a fin de buscar mayor participación de la ciudadanía y teniéndose en consideración lo informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N° 0161-2012-GPP-MDS.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR LA PRESENTE ORDENANZA en las vitrinas de la Municipalidad Distrital de Sachaca, avisos radiales y otros, para garantizar una amplia representación y participación; encargándose su cumplimiento a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y al Área de Imagen Institucional.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE ORDENANZA EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, www.munisachaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA a Gerencia de Planificación y Presupuesto, Área de Imagen Institucional y Unidad de Logística e Informática y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General



Emilio Díaz Pinto
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA